

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 020/2020

Viedma, 31 de agosto de 2020.

VISTO, el expediente N° 700/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos a seguir con motivo de las solicitudes que terceros realicen, vinculadas con avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que Allbiotech solicita el auspicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO a la “3ª CUMBRE ALLBIOTECH 2021”, a realizarse los días 5, 6 y 7 de mayo de 2021 en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fé, Argentina.

Que de acuerdo a la mencionada Resolución la solicitud de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Declaración de Interés Institucional.

Que la Cumbre reúne a 100 de los más prometedores jóvenes líderes en biotecnología de Latinoamérica junto a especialistas de alto nivel para discutir soluciones a desafíos que presenta la biotecnología en la región y su objetivo principal es promover la biotecnología como herramienta de cambio para América Latina.

Que los principales temas a discutir son bioeconomía e innovación, desafíos y tendencias de la biotecnología y biotecnología y sociedad.

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la propuesta ha sido evaluada favorablemente por la Directora de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología de la Sede Alto Valle Valle Medio y ha tomado intervención el Subsecretario de Extensión de la SDEyVE.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4°



de la Resolución CSDEyVE 19/2019.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional la “3ª CUMBRE ALLBIOTECH 2021”, a realizarse los días 5, 6 y 7 de mayo de 2021 en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fé, Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO el envío del logo institucional a los organizadores de la cumbre.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores de la cumbre a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, por el lapso que dure el evento.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 020/2020.